



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia**

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-006/2022  
**FOLIO:** PNT-27051100000722

**ACUERDO:** Información disponible.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS. - - - - -**

**CUENTA:** Con la solicitud de información pública folio **27051100000722** y oficio **TJA-DA-042/2022**, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

II. Mediante oficio número **TJA-UT-020/2022**, de fecha dos de febrero de dos mil veintidos, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó al enlace de la Unidad Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

III. Por oficio **TJA/DA/042/2022** de fecha ocho de febrero de dos mil veintidos, el enlace Dirección Administrativa, dio respuesta a lo solicitado por el interesado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

IV. Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia**

en tiempo y forma la solicitud, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270511700000722 como información positiva, en los términos del oficio TJA-DA-042/2022. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - -**

Este documento fue realizado en casa, cumpliendo las disposiciones emitidos por COVID-19.-----





## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-DA-042/2022

ASUNTO: Contestación al oficio TJA-UT-020/2022

Villahermosa, Tabasco, 08 de febrero 2022.

**M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Presente**

En atención al oficio TJA-UT-020/2022, turnado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de **folio 270511700000722**:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. *"El tribunal tendrá los servidores públicos siguientes: I. Magistrados de Sala Superior; II. Magistrado de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; III. Magistrados de Salas Unitarias; IV. Magistrados Supernumerarios; V. Secretario General de Acuerdos; VI. Secretarios de Acuerdos de Sala Superior; VII. Secretarios de Acuerdos de Salas Unitarias; VIII. Secretarios de Estudio y Cuenta de las Salas Unitarias y de Sala Superior; IX. Actuarios; X. Coordinador de Defensores de lo Administrativo; XI. Defensores de lo Administrativo; XII. Titular del Órgano Interno de Control; XIII. Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género; XIV. Director Administrativo; XV. Oficiales Jurisdiccionales "A" y "B"; XVI. Secretarios Técnicos, Operativos o Auxiliares; y XVII. Los demás que, con el carácter de mandos medios y superiores, señale el reglamento y se encuentren previstos en el presupuesto autorizado"*. En correlación con el artículo 2 del Reglamento Interior del Tribunal.

De acuerdo a los artículos 182 fracciones VI, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y 36 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal, es competente la Dirección Administrativa del Tribunal de los movimientos de personal, así como de formar el expediente de cada uno de los servidores públicos. En ese sentido cabe mencionar que este Órgano Jurisdiccional Autónomo **no cuenta con ningún departamento de estadística**, por lo tanto, no tiene manual y lineamientos de operación del mismo.

2

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco



ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

L.C.F. JESUITA DANTORIE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TJA

c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.  
Archivo.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**

Villahermosa, Tabasco 02 de febrero de 2022.

**OFICIO:** TJA-UT-020/2022.  
**ASUNTO:** Se solicita Informe.


**LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**  
**CIUDAD.**

**AT'N:** Ing. Diana Estefanía  
Herrera Pérez.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 270511700000722, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**M.D. María Elvia Morán Peralta**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Trabajo realizado en casa, en cumplimiento a las disposiciones emitidos por COVID-19. -----

C/1 anexo.

**Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** Para su conocimiento



